

ABASTECEDORA

CALCHAQUI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista-Sta. Fe. Dr. José María Zarza, en los autos caratulados ABASTECEDORA CALCHAQUI S.R.L. s/Aumento de capital y modificación de contrato social (cláusula cuarta: capital) - (Expte. N° 412, Año 2016), se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha de instrumento: 14 de Diciembre de 2016, Acta N° 56- Se reúnen los señores socios de Abastecedora Calchaquí S.R.L., CUIT N° 30-61854536-5, Sr. Canciani, Fabio Rubén de apellido materno Tourn, de 44 años de edad, nacido el 28 de Mayo de 1972, argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Bernardi Radosevich María José, domiciliado en calle Dorrego N° 46 de esta ciudad de Calchaquí, DNI N° 22.682.572., CUIT N° 20-22682572-0 y la señorita CANCIANI, Silvana Alejandra de apellido materno Tourn, de 41 años de edad, nacida el 31 de Octubre de 1975, argentina. Contadora Pública, soltera, domiciliada en calle Boulevard Belgrano N° 76 de la ciudad de Calchaquí, DNI N° 25.047.405., CUIT N° 27-25047405-4 ambos como únicos socios de Abastecedora Calchaquí SRL. Aumento de Capital - El Sr. Canciani Fabio Rubén y la Srta. Canciani Silvana Alejandra aumentan el capital social de Abastecedora Calchaquí SRL a \$ 22.500.000,00 (pesos veintidós millones quinientos mil c/00/00) mediante la capitalización de aportes irrevocables \$ 22.361.739,77, ajuste al capital \$ 78.026,63 y \$ 60.233,13 en aportes en efectivo, manteniendo todos los socios los mismos porcentajes en sus tenencias societarias.

De esta forma el Sr. Canciani, Fabio Rubén y la Srta. Canciani Silvana Alejandra, de común acuerdo modifican el contrato social, de la siguiente manera:

Cuarta: El capital se fija en la suma de \$ 22.500.000,00 (Pesos veintidós millones quinientos mil c/00/00), divididos en 2250 cuotas de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil cada una) suscriptas e integradas por los socios. Dicho capital corresponde a los socios de la siguiente manera:

Canciani, Fabio Rubén, 1723 (mil setecientos veintitrés) cuotas y Canciani Silvana Alejandra, 527 (quinientos veintisiete) cuotas. Reconquista, 23 de Febrero de 2.017. Dra. David, Secretaria.

\$ 85 317451 Mar. 27

QUINTA DEL SOL S.R.L.

CONTRATO S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la regularización de la Sociedad de Hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo siguiente:

1) Barrera, Andrés Martín, de nacionalidad argentina, DNI N° 35.584.774, CUIL N° 20-35584774-9, nacido 15 de Abril de 1991, domiciliado en calle Julián Nicolás N° 2264 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante y Liberto, Cecilia Susana, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.453.574, CUIL N° 27-25453574-0 nacida el 30 de Octubre de 1976, domiciliado en calle A. Discepolo N° 1592 de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión diseñadora gráfica.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13 de Marzo de 2017.

3) La sociedad se denominara: "QUINTA DEL SOL S.R.L."

4) Domicilio es calle Mendoza N° 6950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Tendrá por OBJETO a) Geriátría en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del gerente, internación geriátrica. Hosteling, albergue temporario, brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

6) La duración es de 25 años a partir de la inscripción en el RPC.

7) El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma individual o indistinta cualesquiera de ellos.

Gerentes: Barrera, Andrés Martín, DNI N° 35.584.774 y a la Sra. Liberto, Cecilia Susana, DNI N° 25.453.574, Se fija el domicilio especial de los Socios Gerentes, en el domicilio de la Sede Social de la Sociedad. Fiscalización: Socios.

10) su ejercicio cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 130 317448 Mar. 27

PRUINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

INSCRIPTO: Registro Público de Comercio en -Contratos- Tomo 165, Folio 8256, Número 497, de fecha 11 de Abril del 2014 y modificación inscripta en -Contratos- Tomo 166, Folio 8487, Número 566, de fecha 15 de Abril del 2015.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, al 21 días del mes de Diciembre del 2016, entre María Cristina Díaz, de apellido materno Acevedo, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1957, de estado civil casada en segundas nupcias con Claudio Rubén Paviotti DNI 13.870.115, de profesión Comerciante, DNI 13.528.986, CUIT 27-13528986-3, con domicilio en Garay N° 2158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Sara Miriam Merlo, de apellido materno Davola, de nacionalidad argentina, nacida el 07/02/1955, de estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Luchesi DNI 10.779.660, de profesión docente, DNI 11.751.772, CUIT 27-11751772-7, con domicilio en Pasaje Cuenca N° 3276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de "PRUINA S.R.L."; resuelven por unanimidad:

a) Que la Sra. Sara Miriam Merlo CUIT: 27-11751772-7 vende, cede y transfiere a favor del Sr. Claudio Paviotti DNI 13.870.115, CUIT 20-13870115-9, de apellido materno Miranda, de nacionalidad argentino, nacido el 09/05/1960, de estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Díaz DNI 13.528.986, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Garay N° 2158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe: seis mil quinientas (6500) cuotas de capital de valor nominal pesos diez \$ 10 cada una, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social por un precio de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), importe que el cedente declara haber recibido en su cuenta bancaria, mediante una transferencia del cesionario, antes de este acto, por lo que otorga, por medio de la presente, el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiéndole, en consecuencia, todas las acciones y derechos que tenía sobre las mencionadas cuotas.

b) Nombrar como gerentes a los socios María Cristina Díaz y Claudio Paviotti.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), dividido en trece mil (13000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que se suscriben en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Señora María Cristina Díaz, suscribe pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) o sea seis mil quinientas (6500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, teniendo un porcentual del 50%; Señor Claudio Paviotti, suscribe pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) o sea seis mil quinientas (6500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, teniendo un porcentual del 50%, el capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 317608 Mar. 27

FACRICA DE FURGONES

KAMLOFSKY S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY, argentina, nacida el 24/10/1970, D.N.I. 21.647.486, C.U.I.T. 23-21647486-4, apellido materno González, comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento 357 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; y

LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY, argentino, nacido el 22/10/1977, D.N.I. 26.027.318, C.U.I.T. 20-26027318-4, apellido materno González, empleado, casado en primeras nupcias con Lorena María del Lujan Verón, domiciliado en calle San Martín 738 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 09 de Febrero de 2017.

Razón social: FABRICA DE FURGONES KAMLOFSKY HNOS. S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 357 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: fabricación, reparación y venta de furgones térmicos y acoplados; para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que representan 1.250 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota; y LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que representan 1.250 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota. Este capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta, en caso de ser plural, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los Sres. SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY y LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY.

Cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

§ 77 317604 Mar. 27

LABORATORIO REGIONAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir el acto constitutivo de:

1) Fecha del instrumento: 12 de Diciembre de 2016.

2) Denominación Social: LABORATORIO REGIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Socios: Jorge Omar Rivarossa, DNI 7.709.042, CUIT N° 20-07709042-9, casado, bioquímico, calle 2 de junio 278 - Gálvez (SF), nacido 23.09.1950, materno Leiva; Juan Manuel Raimondi, DNI 32.841.424, CUIT N° 20-32841424-5, soltero, bioquímico, Nazareno Rossi 789 - Gálvez (SF), nacido 23.04.1987, materno Porta; y Mariano Alberto Druetta, DNI 21.599.752, CUIT N° 23-21599752-9, soltero, bioquímico, calle Belgrano 950 - Gálvez (SF), nacido 06.11.1970, materno Mariani.

4) Domicilio - Sede: San Martín 320 - Gálvez (SF).

5) Duración: treinta (30) años desde la inscripción en Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: organización y prestación de servicio de laboratorio de análisis.

7) Capital Social: El capital se fijó en \$ 96.000 dividido en 96.000 cuotas de \$ 1 cada una, el que fuera suscripto totalmente de la siguiente manera: Jorge Omar Rivarossa 32.000 cuotas sociales que totalizan \$ 32.000; Juan Manuel Raimondi, 32.000 cuotas sociales que totalizan \$ 32.000 y Mariano Alberto Druetta, 32.000 cuotas sociales que totalizan \$ 32.000. Todos los socios comprometieron en integración el 25% a la constitución y el saldo dentro del término de dos años.

8) Administración y representación legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socio o no, nombrado por los socios, de actuación indistinta en caso de pluralidad de gerentes. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio" o "socio gerente", según corresponda.

9) Fiscalización: A cargo de los socios, conforme Art. 55 LGS.

10) Cesión de cuotas: La cesión de cuotas sociales entre socios podrá realizarse sin restricciones. En tanto que se pactaron limitaciones a la transferencia frente a terceros, existiendo cláusulas de preferencia.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12) Designación de Gerente: Se designaron como gerente a los socios Jorge Omar Rivarossa, Juan Manuel Raimondi y Mariano Alberto Druetta, con actuación indistinta y datos arriba indicados.

Trámite en el Expte. Nº 2564, Año 2016. Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 112 317946 Mar. 27

PERRET - ALHAJAS Y RELOJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, en expte. Nº 5125/2016 caratulado PERRET - ALHAJAS Y RELOJES S.R.L s/Cesión de cuotas-Prorroga al 05-12-2026 (37 años) Aumento Capital \$ 150.000 remoción ratificación designación de gerente, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que los Señores Juan Carlos Forno, argentino, comerciante, nacido el 24/6/1953, casado en primeras nupcias con Susana Ester Kohen, con domicilio en Cochabamba 1783 de Rosario, DNI 10.865.156, CUIT 20-10865156-4; Susana Ester Kohen, argentina, comerciante, nacida el 7/8/1958, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Forno, con domicilio en Cochabamba 1783 de Rosario, D.N.I. 12.324.569, CUIL 27-12324569-0; Myriam Julia Kohen, argentina, sus quehaceres, nacida el 19/11/1955, divorciada, con domicilio en Benjamín Matienzo 2460 PB 2 de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 11.871.736, CUIT 27-11871736-3; Liba Epsztejn, argentina naturalizada, sus quehaceres, nacida el 01/04/1931, viuda de primeras nupcias de Rubén María Kohen, domiciliada en Moreno 1738 1º "B". de la ciudad de Rosario, DNI 5.448.923, CUIL 23-05448923-4, en su carácter de únicos socios de "PERRET ALHAJAS Y RELOJES S.R.L. 1) Conforme instrumento de fecha 2 de Diciembre de 2016 celebran convenio de Cesión de cuotas sociales: 1.1. Myriam Julia Kohen cede y transfiere a Guido Forno, argentino, empleado, nacido el 8/3/1982, soltero, con domicilio en calle Cochabamba 1783 de Rosario, DNI 29.311.310, CUIT 20^29311310-7, 300 de sus 375 cuotas sociales de valor nominal DIEZ pesos equivalentes al 10% de capital social, quien las adquiere para sí; 1.2. Myriam Julia Kohen cede y transfiere a Susana Ester Kohen 75 de sus 375 cuotas sociales de valor nominal DIEZ pesos equivalentes al 2,5 % de capital social, quien las adquiere para sí; 1.3: Liba Epsztejn cede y transfiere a Delfina Forno, argentina, comerciante, nacida el 22/1/1986, soltera, con domicilio en calle Cochabamba 1783 de Rosario, DNI 32.078.237, CUIT 27-32078236-3, 300 de sus 750 cuotas sociales de valor nominal DIEZ pesos equivalentes al 10 % de capital social, quien las adquiere para sí; 1.4 Liba Epsztejn cede y transfiere a Susana Ester Kohen 450 de sus 750 cuotas sociales de valor nominal DIEZ pesos equivalentes al 15% de capital social, quien las adquiere para sí; 1.5 Juan Carlos Forno cede y transfiere a Fernando Forno, argentino, monotributista, nacido el 26/03/1979, soltero, con domicilio en calle Jujuy 1481 Piso 3 "A" de Rosario, DNI 27.211.643, CUIT 20-27211643-2; 300 de sus 1500 cuotas sociales de valor nominal UN peso equivalentes al 10% del capital social, quien las adquiere para sí; 1.6 Juan Carlos Forno cede y transfiere a Bernardo Forno, argentino, técnico en comercialización, nacido el 22/1/1986, soltero, con domicilio en calle Cochabamba 1783 de Rosario, DNI 32.078.236, CUIL 20-32078237-7, 300 de sus 1500 cuotas sociales de valor nominal UN peso equivalentes al 10% del capital social, quien las adquiere para sí; El capital cedido asciende a la suma de pesos Diecisiete mil doscientos cincuenta (\$ 17.250), que está constituido por 1725 cuotas de pesos DIEZ de valor nominal cada una. La cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos Diecisiete mil doscientos cincuenta (\$ 17.250).

2) Resuelven prorrogar el plazo de duración de la mencionada sociedad por el término de 37 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme instrumento de fecha 2 de Diciembre de 2016; de tal forma que el vencimiento se produzca el 5 de Diciembre de 2026.

3) Por acta de asamblea de fecha 2 de Diciembre de 2016 deciden elevar el capital social de \$ 30.000 a \$ 150.000, o sea en la suma de \$ 120.000, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15000 cuotas de \$ 10,00 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Juan Carlos Forno suscribe 4.500 cuotas de capital, o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). La socia Susana Ester Kohen suscribe 4.500 cuotas de capital, o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). El socio Fernando Forno suscribe 1500 cuotas de capital, o sea \$15.000 (pesos quince mil). El socio Guido Forno suscribe 1500 cuotas de capital, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil). La socia Delfina Forno suscribe 1500 cuotas de capital, o sea \$15.000 (pesos quince mil). El socio

Bernardo Forno suscribe 1500 cuotas de capital, o sea \$15.000 (pesos quince mil). El capital anterior está totalmente integrado. El aumento se integrará 25% al contado en este acto. Los socios se comprometen a integrar el aumento de capital restante, también en efectivo, en un plazo que no podrá exceder de dos años desde la fecha de su suscripción.

4) Por instrumento separado de fecha 2 de Diciembre de 2016 se designan como gerentes a los socios Juan Carlos Forno y Susana Ester Kohen, pudiendo ejercer la administración, representación legal y uso de la firma social en forma en indistinta cada uno de ellos con el aditamento "Socio Gerente" precedido de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Marzo de 2016.

\$ 170 317565 Mar. 27

HETZER REFRIGERACIÓN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: HETZER REFRIGERACIÓN Sociedad Anónima s/REFORMA de Estatuto (Expte. 21-05193377-7) se ha dispuesto la inscripción de la reforma del estatuto por aumento de capital:

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Julio de 2.015.

2. Accionistas: Ernesto Rubén Ambroselli, argentino, D.N.I. 13.676.495, de apellido materno Pinto, nacido el 18 de Enero de 1.960, comerciante, C.U.I.T. 20-13676495-1, casado, domiciliado en calle Córdoba 2673 de Santa Fe, Alicia Beatriz Hetzer, argentina, D.N.I. 13.925.650, de apellido materno Acquafresca, nacida el 9 de Diciembre de 1.960, comerciante, C.U.I.T. 27-13925650-1, casada, domiciliada en calle Córdoba 2673 de Santa Fe, Pablo Nicolás Ambroselli, argentino, D.N.I. 32.371.161, de apellido materno Hetzer, nacido 23 de Julio de 1.986, doctor, C.U.I.T. 20-32371161-6, soltero, domiciliado en calle Córdoba 2673 de Santa Fe, Damián Andrés Ambroselli, argentino, D.N.I. 33.424.922, de apellido materno Hetzer, nacido el 29 de Abril de 1.988, estudiante, C.U.I.T. 20-33424922-1, soltero, domiciliado en calle Córdoba 2673 de Santa Fe, Melisa Paola Ambroselli, argentina, D.N.I. 36.001.676, de apellido materno Hetzer, nacido el 03 de Abril de 1.992, estudiante, C.U.I.L. 27-36001676-0, soltera, domiciliada en calle Córdoba 2673 de Santa Fe, y Sofía Lorena Ambroselli, argentina, D.N.I. 37.701.508, de apellido materno Hetzer, nacida el 07 de Marzo de 1.995, estudiante, C.U.I.L. 27-37701508-3, soltera, domiciliado en calle Córdoba 2673 de Santa Fe.

3. Denominación: Hetzer Refrigeración Sociedad Anónima.

4. Duración: 99 años.

5. Domicilio: 25 efe Mayo 3775 - Santa Fe.

6. Objeto Tiene por objeto a) Venta por mayor y menor de repuestos y accesorios para refrigeración familiar, comercial, industrial y aire acondicionada.

b) Repuestos legítimos para lavarropas y electrodomésticos y c) Importación y Exportación.

7. Capital: El capital social es de \$ 1.000.000.00 representado por 10.000 acciones ordinarias de \$ 100 valor nominal cada una.

8. Administración y Representación directorio entre un mínimo de uno y un máximo de seis que duran tres ejercicios Garantía: de \$ 10.000 cada uno;

Presidente: Ernesto Rubén Ambroselli, C.U.I.T. 20-13676495-1;

Vicepresidente: Alicia Beatriz Hetzer, C.U.I.T. 27-13925650-1;

Director Titular: Damián Andrés Ambroselli, C.U.I.L. 20-33424922-1;

Director Suplente: Melisa Paola Ambroselli, C.U.I.L. 27-36001676-0.

9- La representación de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente o a los Directores.

10. Cierre del ejercicio: 30 de Abril.

11. Fiscalización: sociedad prescinde de sindicatura. Santa Fe, 8 de Marzo de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 132 317466 Mar. 27

ABASTO ESBEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de sociedades Comerciales y decreto de fecha 13 de Marzo de 2017, del Registro Público de Comercio, se solicita la publicación del objeto definitivo de la sociedad ABASTO ESBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1.- La sociedad tendrá por objeto: a) El de matarife abastecedor de carnes vacuna, la cría de animales bovinos y el transporte de sus productos alimenticios.

§ 45 317947 Mar. 27

M.N.R. y Asociados S.R.L.

CONTRATO

Rivero María Noel, argentina, nacida el 17 de Junio de 1989, de profesión comerciante, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Boulevard Oroño 319 5° piso "B", Rosario, D.N.I. 34.520.794, C.U.I.T. Nº 27-34520794-0 y RIVERO ALMIRA ELENA, argentina, nacida el 10 de Enero de 1951, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 2525 Dpto. "F", Rosario, D.N.I. 6.651.857, C.U.I.T. Nº 23-06651857-4.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Marzo de 2017.

Razón social: M. N. R. y Asociados S.R.L.

Domicilio: Boulevard Oroño 319 5° piso "B". Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por menor y por mayor de helados, repostería, tortería y cafetería, con servicio de mesas y/o mostrador en el local y delivery.

Plazo de duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 300.000 (pesos TRESCIENTOS MIL) Administración y fiscalización: a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes.

Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 45 317952 Mar. 27

HECTOR E. TULA E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la

constitución social del "Héctor E. Tula e Hijos" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Héctor Elías Tula, argentino, comerciante, nacido el 18 de Febrero de 1949, de apellido materno Tula, D.N.I. N° 6.079.878, domiciliado en Deán Funes Nro. 8105 de la ciudad de Rosario; Paulo Alfredo Tula, argentino, empleado, nacido el 05 de Junio de 1976, de apellido materno Herrera, D.N.I. N° 25.322.730, domiciliado en Deán Funes Nro. 8095 de la ciudad de Rosario y Héctor Cipriano Tula, argentino, empleado, nacido el 16 de Noviembre de 1973, de apellido materno Herrera, D.N.I. N° 23.513.691, domiciliado en Deán Funes Nro. 8105 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de Enero de 2017.

3) Denominación social: "Héctor E. Tula e Hijos" S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Amenábar 6753 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y pintura integral de carrocería, mecánica y electrónica de vehículos y maquinarias en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 350.000), dividido en un tres mil (3500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) El socio Héctor Elías Tula, suscribe un mil setecientos ochenta y seis (1786) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ciento setenta y ocho mil seiscientos (\$ 178.600), que integra: la suma de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (\$ 44.650) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta (\$ 133.950) dentro de dos años computados a partir de la firma del presente contrato, también en efectivo;

2) El socio Paulo Alfredo Tula, suscribe ochocientas cincuenta y siete (857) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ochenta y cinco mil setecientos (\$ 85.700), que integra: la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos veinticinco (\$ 21.425) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco (\$ 64.275) dentro de dos años computados a partir de la firma del presente contrato, también en efectivo;

3) El socio Héctor Cipriano Tula, suscribe ochocientas cincuenta y siete (857) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ochenta y cinco mil setecientos (\$ 85.700), que integra: la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos veinticinco (\$ 21.425) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco (\$ 64.275) dentro de dos años computados a partir de la firma del presente contrato, también en efectivo.

8) Administración. Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, como así también lo especificado en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

9) Gerente: Se resuelve designar como gerente de la sociedad el Sr. Héctor Elías Tula.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 160 317880 Mar. 27

SANATORIO MAPACI S.A.

NUEVO DIRECTORIO

El Sr. Francisco Aparicio en su carácter de Presidente del Directorio de Sanatorio Mapaci S.A. informa que ha sido inscripto el nuevo Directorio de la Sociedad, el que fuera elegido en la Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 12 de agosto de 2014 y aceptado los cargos de los directores y distribuidos los mismos en la reunión de Directorio del 13 de agosto de 2014. Quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Francisco Aparicio, DNI 142.206.784; Vicepresidente: Sr. Enrique Kurtzemann, DNI N° 6.043.754; Secretaria: Sra. María Cristina Ursule, DNI N° 5.661.106; Director Administrativo: Sr. Frankiin Winston Kaplan, DNI N° 6.051.665; Director Gerente médico: Sr. José Luis Aparicio, DNI N° 93.717.962 y Directores Suplentes: Sr. Tomás Diez, DNI N° 20.179.998; Sra. Rocío Aparicio, DNI N° 25.588.018; Sra. Silvia Aparicio, DNI N° 22.244.672; Sra. Roxana Aparicio, DNI N° 23.586.390; Srta. Florencia Aparicio, DNI N° 27.134.094 y el Sr. Gustavo Moreno, DNI N° 21.415.597. Todos los Directores mencionados han aceptado el cargo y fijan domicilio especial (Art. 256 L.S.) en Bvard. Oroño 1458 de la ciudad de Rosario.

\$ 52 317942 Mar. 27

EDJU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- El señor JUAN PABLO OSCHEROV vende, cede y transfiere 48 cuotas de capital de \$ 1000.- cada una, lo que hace un total de \$ 48.000.- (pesos cuarenta y ocho mil), a GABRIEL BAINSTEIN, apellido materno Flores, argentino, D.N.I. 24.586.804, nacido el 18 de Noviembre de 1975, casado en primeras nupcias con Brenda Alicia Bellía, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Genova 9534 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-24586804-9.

2- El señor JUAN PABLO OSCHEROV, vende, cede y transfiere 4 cuotas de capital de \$ 1000.- cada una, lo que hace un total de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil), a MARCELO GERARDO OLLÉ, de apellido materno Yafusco, D.N.I. 13.953.173, con domicilio en calle Montevideo 757 de Funes, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Delia Graffigna, argentino, nacido el 13/03/1960, CUIT 20-13953173-7.

3- El señor EDGARDO ANIBAL PIZARRO vende, cede y transfiere 2 cuotas de capital de \$ 1000.- cada una, lo que hace un total de \$ 2.000.- (pesos dos mil), a MARCELO GERARDO OLLÉ, de apellido materno Yafusco, D.N.I. 13.953.173, con domicilio en calle Montevideo 757 de Funes, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Delia Graffigna, argentino, nacido el 13/03/1960, CUIT 20-13953173-7.

4- El señor EDGARDO ANÍBAL PIZARRO vende, cede y transfiere 98 cuotas de capital de \$ 1000.- cada una, lo que hace un total de \$ 98.000.- (pesos noventa y ocho mil), a GUSTAVO ADOLFO ERDMANN, de apellido materno Guerrero, D.N.I. 24.566.804, con domicilio en calle Río de Janeiro 1178 de Rosario, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Adelaida Martínez, argentino, nacido el 21/06/1975, CUIT 20-24566804-0.

De este modo el Capital Social que es actualmente de 200 (doscientas) cuotas de \$1.000.- cada una, es decir \$ 200.000.- queda así conformado: Juan Pablo Oscherov 48 cuotas de \$1.000.- c/u, es decir \$ 48.000.- (24%)

Gabriel Bainstein 48 cuotas de \$1.000.- c/u, es decir \$ 48.000.- (24%)

Marcelo Gerardo Ollé 6 cuotas de \$1.000.- c/u, es decir \$ 6.000.- (3%)

Gustavo Adolfo Erdmann 98 cuotas de \$1.000.- c/u, es decir \$ 98.000.- (49%)

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula SEXTA del contrato social: SEXTA: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente socio. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma Individual e indistinta.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna.

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula CUARTA del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

Servicio de provisión de comidas y/o bebidas para empresas, instituciones etc. ya sean de carácter público o privado. Compra, venta, consignación, reparación, importación, exportación y distribución de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos para su uso en cualquier tipo de institución o empresa, así como también de los insumos necesarios para proveer a las mismas, pudiendo

además ejercer la representación, mandato o gestión de las mismas.

Podrá además realizar aquellas tareas de transformación de los artículos referidos en el párrafo anterior, como fraccionamiento, empaque, tostadero de café, etc.

Conforme a la cláusula SEXTA es designado SOCIO GERENTE MARCELO GERARDO OLLÉ, de apellido materno Yafusco, D.N.I. 13.153.173, con domicilio en calle Montevideo 757 Funes.

Se establece el nuevo domicilio de la sociedad en Montevideo 757, de la ciudad de FUNES, Prov. de Santa Fe.

§ 131 317927 Mar. 27

J.M. PERASSI e HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: JOSÉ MARÍA PERASSI, de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucrecia Beatriz Negri, con domicilio en Italia 970 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 8.433.523, de apellido materno Michia, CUIL 20-08433523-2; LUCRECIA BEATRIZ NEGRI, de nacionalidad argentina, de 63 años de edad, de profesión jubilada, de estado civil casada en primeras nupcias con José María Perassi, con domicilio en Italia 970 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 10.782.669, de apellido materno Amprino, CUIL 27-10782669-1; SEBASTIAN PERASSI, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Sofia Comisso, con domicilio en San Lorenzo 311 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 25.329.284, de apellido materno Negri, CUIL 23-25329284-9; BRÍGIDA PERASSI, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Carnise, con domicilio en Tucumán 507 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 28.393.401, de apellido materno Negri, CUIL 27-28393401-8; y JOSÉ IGNACIO PERASSI, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Simón de Iriondo 452 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con DNI. Nro 31.215.389, de apellido materno Negri, CUIL 20-31215389-1.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 15 de marzo de 2.017.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL; J.M. PERASSI e HIJOS S.R.L.

4) DOMICILIO: en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Italia 950.

5) OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor y menor de artículos de ferretería y bufonería, pinturas industriales y de uso doméstico. La venta por mayor y menor y reparaciones de maquinarias y herramientas de uso manual para la industria y el comercio.

6) PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

8) ADMINISTRACIÓN: a cargo del socio JOSÉ MARÍA PERASSI, en su carácter de Socio Gerente.

9) FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: el gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de febrero de cada año.

§ 75 317976 Mar. 27

MUSICA Y SONIDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 21 de Septiembre de 2015, el Directorio de MÚSICA Y SONIDO S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MARCELO ENRIQUE ALONSO, argentino, nacido el 6 de julio de 1963, domiciliado en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, Santa Fe de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Racco, D.N.I. 16.076.573, CUIT 23-16076573-9.

DIRECTOR SUPLENTE: ADRIANA RAQUEL ALONSO, argentina, nacida el 05 de Noviembre de 1958, domiciliada en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, Santa Fe de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Nesci, DNI 12.720.882, CUIT 23-12720882-4.

Los directores fijan como domicilio especial del art. 246 LS, Callao 45 Rosario.

§ 45 317988 Mar. 27

INDUSTRIAL PATAGONIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 23 de Febrero de 2017, el Directorio de INDUSTRIAL PATAGONIA S.A. quedó integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Sr. GUSTAVO SALVADOR RINALDI, argentino, nacido el 16/10/1967, CUIT: 20-18501269-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Analía Abalsamo, con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 18.501.269

DIRECTOR SUPLENTE: Sra. ISABEL ANALIA ABALSAMO, argentina, nacida el 11/10/1971, CUIT: 23-22300447-4, de profesión abogada, casada en primeras nupcias con Gustavo Salvador Rinaldi, con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 22.300.447. Ambos miembros del directorio constituyen domicilio especial en calle Furlong 764 de Rosario.

§ 45 317987 Mar. 27

AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Ricardone, Prov. de Santa Fe, a los seis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, entre los señores: ROBERTO CARLOS PASCUAL, argentino, nacido el 06 de Julio de 1981 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Matías Benvenuti 627 de la localidad de Ricardone Prov. de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro. 28.520.500 con CUIT Nro. 20-28520500-0; y MARCELO OSCAR PASCUAL, argentino, nacido el 02 de Julio de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Analía Dellepiane en fecha 19 de Septiembre de 1996, con domicilio en calle Matías Benvenuti 627 de la localidad de Ricardone Prov. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro. 24.035.852, con CUIT Nro. 20-24035852-3; manifiestan:

A) que son los actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L." con domicilio en calle Matías Benvenuti 742 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, constituida por contrato otorgado en Rosario en fecha 21 de Enero de 2015, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio según la siguiente nota: "Rosario, 22 de Marzo de 2015. Inscripto en Contratos, Tomo 166, Folio 12354, Nº 819. Dra. Mónica L. Gesualdo. Hay un sello". Según el contrato descripto, la sociedad tiene por objeto Servicios agropecuarios de siembra, cosecha y fumigación. El capital de la misma asciende a la suma de \$150.000.-, suscriptos e integrados por los socios en partes iguales. El plazo de duración es de diez (10) años a partir del 22 de Marzo de 2015.

B) Con fecha 30 de Enero de 2017, los socios convienen modificar el contrato social de "AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L.". Que llevando a efecto lo expuesto otorga y declaran:

PRIMERO- Los socios resuelven modificar el objeto social incorporando la actividad agropecuaria, mediante la explotación, en campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, dedicados a la explotación agrícola y/o ganadera, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato original del siguiente modo:

CLÁUSULA CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto servicios agropecuarios de siembra, cosecha y fumigación. Además, la actividad agropecuaria, mediante la explotación, en campos propios o de terceros o asociados a terceros, de establecimientos rurales, dedicados a la explotación agrícola y/o ganadera. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

SEGUNDO: Se aumenta el capital a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), es decir en la suma de \$100 000 (cien mil pesos). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en éste acto en un 25% (veinticinco por ciento) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del término de 18 meses contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto, la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera CLÁUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta por los socios como sigue: ROBERTO CARLOS PASCUAL suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de \$10 cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000); y MARCELO OSCAR PASCUAL suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de \$10 cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), más el 25% del AUMENTO que se integra en este acto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) en efectivo, más el 75% del aumento, o sea pesos setenta y cinco mil (\$75.000) que se integrará en el término de 18 meses a contar de la firma del presente instrumento, también en efectivo.

TERCERO: Los contratantes ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente.

CUARTO: Los socios asumen el compromiso de inscribir esta modificación en el Registro Publico de Comercio prestando conformidad a lo expresado en el presente, en fe de lo cual, previa lectura y ratificación, firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

\$ 179 317984 Mar. 27

ROTTERDAM S.A.

DISOLUCION

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2016 se ha decidido la disolución anticipada de la sociedad en virtud del art. 94 inc. 1) LGS, nombrándose como liquidador al señor ESTEBAN ALFREDO GENTILE, DNI Nro. 5.522.033, DNI 5.522.033, CUIT 20-05522033-7, apellido materno LASLO, nacionalidad argentina, sexo masculino, médico, nacido el 3 de Enero de 1949, soltero, con domicilio real y domicilio especial (art. 256 LGS) en calle Cochabamba 1571 de Rosario.

Asimismo, se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2016 se ha procedido a la liquidación de la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación y el proyecto de distribución del activo social.

\$ 45 317958 Mar. 27

AMADEO SBRIZZI MUDANZAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En Rosario, el 17 de enero 2017 los señores Agraso Andrea Susana, casada en primeras nupcias con Sbrizzi Amadeo Carlos, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de Marzo de 1968, CUIT numero 23-20195167-4 con domicilio en Derqui 191 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, DNI nro 20195167, Sbrizzi Matías Carlos, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de diciembre de 1986, con domicilio en San Martín 439, 5° piso, Depto. "C" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, DNI nro. 32.500.877 CUIT numero 20-32500877-7 y la señora la señora Lucero María Elena, argentina, casada en primeras nupcias con

Agraso, Juan Luis, nacida el 12 de noviembre de 1942 con domicilio en Maipú 1135 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, DNI número 4.487.966, CUIT 27-04487966-8 en su carácter de socios de AMADEO SBRIZZI MUDANZAS SRL, inscripta al tomo 164 Folio 2649 Número 160 de fecha 29/01/2013 con modificación al tomo 166 folio 24136 número 1563 del 10/09/2015 a los efectos de registrar la cesión de cuotas efectuada por el socio Lucero María Elena. Cesión de cuotas: Lucero María Elena, argentina, casada en primeras nupcias con Agraso, Juan Luis, nacida el 12 de noviembre de 1942 con domicilio en Maipú 1135 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, DNI número 4.487.966, CUIT 27-04487966-8, hábil para contratar cede, vende y transfiere siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10) o sea suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) de MUDANZAS AMADEO SBRIZZI SRL, en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75000) a la señora Agraso Andrea Susana, casada en primeras nupcias con Sbrizzi Amadeo Carlos, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de marzo de 1968, CUIT número 23-20195167-4 con domicilio en Derqui 191 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, DNI nro 20195167 la cual las abona en efectivo en este acto. Prestan su conformidad a la presente cesión: Agraso Andrea Susana en su carácter de Socia el señor Sbrizzi Matías Carlos, en su carácter de Socio Gerente y el señor Agraso Juan Luis, DNI nro. 6.131.634. En su carácter de cónyuge del cedente. Por lo tanto la cláusula de Capital del Contrato original queda redactada de la siguiente manera: Quinta: capital: el capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120000) divididos en doce mil (12000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: la señora Andrea Agraso la cantidad de diez mil quinientas cuotas sociales (10500) de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105000), totalmente suscriptas e integradas, el señor Sbrizzi Carlos Matías la cantidad de mil quinientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15000), totalmente suscriptas e integradas. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato original no modificadas por el presente Se firman en tres ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

§ 90 317885 Mar. 27

TRANSPORTE SI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTE SI S.R.L. s/Disolución Nombramiento de Liquidadores" - Expte. 269 Año 2017" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 30/09/2016, se ha dispuesto por unanimidad de socios la disolución de la firma Transporte SI S.R.L., designándose como liquidadores a los Sres. Leonardo Guillermo Schwank y Norberto Fermín Iturbe, ambos en calidad de Socio Gerentes.

§ 45 317960 Mar. 27

CENTENARIO ALIMENTOS S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Miguel Ángel Monti, nacido el 29 de Septiembre de 1946, de 70 años de edad, de apellido materno Augsburger casado en primeras nupcias con Marta Susana Brusa, argentino, comerciante, domiciliado en Mendoza Nro. 331 4ºp. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, poseedor del documento nacional de identidad número 6.185.461, C.U.I.T. 20-06185461-5 y Marta Susana Brusa, nacida el 25 de Septiembre de 1945, de 71 años de edad, de apellido materno Chiaverano, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Monti, argentina, ama de casa, domiciliada en Mendoza Nro. 331 - 4ºP. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, poseedora del documento nacional de identidad número 5.094.547 C.U.I.L. 27-05094547-8.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Diciembre de 2016.

3) Denominación Social: "CENTENARIO ALIMENTOS S.A.

4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se establece la sede social en calle Mendoza número 331-4P, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: elaboración de productos de panadería y confitería; elaboración de

pastas frescas y explotación de bares con preparación de comidas para llevar.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000).

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por compuesto un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Leandro Sebastián Monti y Director Suplente: Sr. Miguel Ángel Monti. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

§ 85 318005 Mar. 27

GRIMAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas General Ordinaria del 09/03/2017 (Acta N° 34 y Adenda) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ángel Antonio Noli, DNI N° 6.057.529, CUIT N° 20-06057529-1;

Vicepresidente: Adrián Gabriel Di Benedetto, DNI N° 23.215.510, CUIL 20-23215510-9;

Directores Suplentes: Luis Alberto Pérez, DNI N° 12.106.486, CUIT N° 20-12106486-4 y Rodrigo Armas Pfirter, DNI N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0.

Síndico Titular: Sergio Miguel Roldán, DNI N° 14.305.136, CUIT 20-14305136-9.

Síndico Suplente: Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, CUIT 20-06022108-2.

Duración de los mandatos: 3(tres) ejercicios sociales, con el cierre del ejercicio al 31/10/2019.

§ 45 317991 Mar. 27

WeDo S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad:

Chain Mauricio David, argentino, nacido el 12 de octubre de 1980, titular del DNI número 28449102, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Aceto Elinor Andrea, DNI número 29616250, domiciliado Bv.Rondeau 559, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; González Adrián Rubén, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1979, titular del DNI número 27318018, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gómez Virginia Claudia, DNI número 27747444, domiciliado en la calle Cordiviola 904, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Tallarico Marcelo Daniel, argentino, nacido el día 19 de Junio de 1974, titular del DNI número 24061586, de profesión comerciante, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Baidón Yamile Andrea DNI número 27134413 (según sentencia N° 2994 de fecha 12 de septiembre de 2014, dictada por el tribunal Colegiado de Familia

Nº 7), domiciliado en Pasaje Stella 9008, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y López Cristian Enrique, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1978, titular del DNI número 26538328, de profesión Lic. en administración de empresas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bv. Oroño 2623 Depto 6", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitución: 30 día de Enero de 2017.

3- Domicilio Sede Social Rosario, Urquiza 919 piso 3, Provincia de Santa Fe.

4- Duración: Diez años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de comercio.

5- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: Comercialización/Producción de software y tareas vinculadas. Pre-venta, venta, capacitación, relevamientos, implementación, soporte. Diseño de software, programación, testing, hosting, documentación. Consultaría.

6- Capital: Capital social: Sesenta mil pesos (\$ 120.000).

7- Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Según acta del 30 de enero de 2017 se designa como socio gerente a Mauricio David Chaín.

8- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31. de Diciembre de cada año.

9- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

§ 85 318008 Mar. 27

LOS COLOMBO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra.Instancia del Distrito N° 4, Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio- Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados LOS COLOMBO S.R.L. S/Designación de Autoridades Expte N° 45 F°-. año 2017 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 8 de Reunión de Socios de fecha 20 de Enero de 2017 y por vencimiento de mandato se ha procedido a la designación como Gerente al señor Colombo, Miguel Ángel Sebastián D.N.I. N° 8.485.625, argentino, comerciante, casado, nacido el 18 de Abril de 1951, con domicilio en Ruta "A" 009 km 11, de Reconquista, Santa Fe; CUIT N° 20-08.485.625-5 de nacionalidad argentina a fin de administrar la Sociedad con las facultades previstas en el Art. 5° del Contrato Social. Secretaria: David, Mirían Graciela. Reconquista, 10 de Marzo de 2017.

§ 52 317881 Mar. 27

BGM S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BGM S.A. s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 7 - año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 28 de Septiembre de 2016.

Socios: María Belén Galetto, argentina, de 28 años de edad, nacida el 05 de noviembre de 1987, soltera, licenciada en recursos humanos, apellido materno "Vignatti", D.N.I. N° 33.111.792, C.U.I.T. N° 27-33111792-2, con domicilio en 9 de Julio N° 2387 de San

Justo, Provincia de Santa Fe; y Diego Elidio José Maglioni, argentino, de 45 años de edad, nacido el 30 de septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Erica Diana Ibarlin, farmacéutico, apellido materno "Lazzaroni", D.N.I. N° 21.821..358, C.U.I.T. N° 20-21821358-9, con domicilio en Juan D. Perón N° 2179 de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "BGM S.A."

Domicilio: Italia N° 2354 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Duración: 6 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreo de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas, en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional; d) La intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; e) La organización de eventos y capacitaciones, representaciones, y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice; f) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, objeto: edificación, urbanización, colonización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas, y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura. III." Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario o que se encuentren comprendidas en la Ley 13.154 (lo.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) representado por quince mil (15.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: María Belén Galetto: catorce mil doscientas cincuenta (14.250.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (95% del capital social); y Diego Elidío José Maglioni: setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (5% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un Órgano plural. El primer Directorio queda confirmado de la siguiente manera:

Presidente: Srta. María Belén Galetto; Director Suplente: Sr. Diego Elidio Maglioni.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de Agosto de cada años.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 09 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 192 317998 Mar. 27

BOX INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BOX INVERSIONES S.A. s/designación autoridades", Expte. N° 322 F° ... Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma BOX INVERSIONES S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 31 de enero de 2017, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Manuel Demonte, D.N.I. 10.908.011, CUIT 20-10908011-0, domiciliado en Catamarca 347, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; Vicepresidente: Norberto Daniel Gómez, D.N.I. 12.331.917, CUIT 20-12331917-7, domiciliado en Juncal 1183, piso 1, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Daniel Enrique Demonte, D.N.I. 11.625.490, CUIT 20-11625490-6, domiciliado en Pago Largo 1048, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes y Director Suplente: Roberto Federico Demonte, D.N.I. 29035579, CUIT 20-29035579-7, domiciliado en Catamarca 345, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Santa Fe, 10 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 317990 Mar. 23

S&D S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "S&D S.A. s/designación de autoridades", Expte. N° 243 F° ... Año 2017 de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma S&D S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 14 de noviembre de 2016, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Lorenzo Destéfani, D.N.I. 18.111.004, C.U.I.T. 20-18.411.004-0, domiciliado en Pasaje Rodríguez N° 3680 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Rubén Armando Saravia, D.N.I: 16.817.613, C.U.I.T. 23-16.817.613-9, domiciliado en San Lorenzo N° 1747 de la ciudad de Santa Fe; y Director Suplente: Liliana Gladis Binetti, D.N.I. 17.461.844, C.U.I.T. 27-17.461.844-0, domiciliada en San Lorenzo N° 1747 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 317989 Mar. 27

HERZIG Y DAVICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HERZIG Y DAVICO S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente 369 Folio ... Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa fe, se hace saber que la sociedad HERZIG Y DAVICO S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25 de enero de 2017 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 439 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Adrián Juan Herzig, de apellido materno Veza, nacido el 01/07/1967, casado, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Mendoza 1507, de la ciudad de San Jorge, DNI 18.553.441.CUIT 20-18553441-4, Mandato hasta el 30-09-2019.

Director Titular: Gladis Catalina Veza, nacida el 25/02/1937, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 1563 de la ciudad de San Jorge, LC 2.406.801. CUIT 27-02406801-9. Mandato hasta el 30-09-2019.

Director Suplente: Adriana Alicia Herzig, de apellido materno Veza, nacida el 23/05/1964, casada, domiciliada en calle Mendoza 1507 de la ciudad de San Jorge, DNI 16.649.422, CUIT 27-166649422-8. Mandato hasta el 30-09-2019.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 67 318009 Mar. 27

ROBERTO E IVO LENCIONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "ROBERTO E IVO LENCIONI S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 26 de octubre de 2016, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Roberto Luis Lencioni, DNI 6.277.991; Director Titular: Gerardo Luis Lencioni, DNI. 14.643.719; Director Suplente: Martita Isabel Condrac, DNI 2.408.885. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 inc. "a", ley 19.550. Rafaela, 15 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 33 318136 Mar. 27

VIGNOLO HNOS.

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "VIGNOLO HNOS. AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 368, Año 2017, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de Diciembre de 2016 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio no 220 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: -

Presidente: Gonzalo Andrés Vignolo, de estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Centenario s/n de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI 22.807.609, CUIT 20-22807609-1. Mandato hasta el 31/08/2019.

Director Titular: Vignolo, Juan Andrés, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 de julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, LE 6.295.357, CUIT 20-06295357-9. Mandato hasta el 31/08/2019.

Director Suplente: Fernando Juan Vignolo, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 1453, Piso 4, Depto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 23.233.641, CUIT 20-23233641-3. Mandato hasta el 31/08/2019.

Director Suplente: Adrián Oscar Vignolo, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en 9 de Julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 26.662.367, CUIT 20-26662367-5. Mandato hasta el 31/08/2019.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 67 318011 Mar. 27

IMPORCONST S.R.L.- EXODO S.R.L.

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

IMPORCONST Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos al Tomo 168, Folio 1417 n° 88 con fecha 23 de enero de 2017; cambia su Razón Social a EXODO Sociedad de Responsabilidad Limitada. EXODO S.R.L. Es continuadora de IMPORCONST S.R.L.

§ 45 318108 Mar. 27

SOLCON S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2016, la sociedad SOLCON S.A. resolvió cambiar su domicilio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede en San José de Calasanz 289, piso 2, Depto "A".

\$ 45 318056 Mar. 27

FRANCISCO JOSÉ MARI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la L.S.C., se hace saber que la firma FRANCISCO JOSÉ MARI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección de Contratos, en Fecha 22 de Agosto de 1972, al Tomo 123, Folio 3087, N° 928, aprueban las modificaciones de las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula tercera: "La sociedad se reactiva por el plazo de Diez (10) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio" y Cláusula Cuarta : "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-), dividido en ciento ochenta mil (180.000) cuotas de Pesos Uno (\$1.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doña Norma Dora Karabin De Mari, noventa mil (90.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que importan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) y Don Francisco José Mari, noventa mil (90.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que importan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). El capital anterior de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) se halla totalmente integrado y el resto de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000.-) los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital acordado en este acto, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000.-) de conformidad con el depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y se comprometen a integrar el saldo de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000) en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

\$ 70 318129 Mar. 27

THERAPIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Número de Asamblea General Ordinaria: N° 33.

Fecha de Asamblea General Ordinaria: 01/03/2017.

Designación Directorio: Se designan a las siguientes personas con sus respectivos cargos.

Presidente: Dr. Jacobo, Ricardo Jorge; DNI: 10.410.184.

Vicepresidente: Sra. Tironi, Marisa Daniela; DNI: 21.422.489.

Director Titular: Sra. De Sensi, Viviana Gabriela; DNI 17.737.020.

Director Suplente: Sr. Ferrari, Oscar Rubén; DNI: 18.479.946.

Constitución de Domicilio Especial del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle Dorrego 2365.

\$ 45 318026 Mar. 27

FERYAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FERYAN S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de Julio 2015.

Presidente Sr. Ruedy Arnold Luis María, DNI 12788378, CUIT 20-12788378-6, argentino, casado en primeras nupcias con Schjvarger Débora Ruth, nacido el 28/12/1958, comerciante, domiciliado en Ruta 34 Km. 6,5 de Ibarlucea, Santa Fe.

Director Suplente: Sra. López Susana Victoria, DNI 2775988, CUIT 27-02775988-8, argentino, casada en segundas nupcias con Budai Elio Luis, nacida el 21/03/1939, comerciante, domiciliada en calle 1° de Mayo 951 piso 26 B de Rosario, Santa Fe.

§ 45 318141 Mar. 27

COMERCIAL RÍO TALA S.R.L. - ARKO PROCESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 20 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación del objeto social: "Cláusula Primera. Objeto social. La sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

A) Prestación de servicios de ingeniería en proyectos ganaderos y agroindustriales, los que comprenden: análisis de factibilidad tecno-económica, viabilidad técnica, económica y análisis ambiental; realización de proyectos ejecutivos en ingeniería básica, de detalle y confeccionado de pliegos de licitación; seguimiento y dirección de obra.

B) Compraventa, acondicionamiento, mejoras, fabricación y servicio posventa de máquinas y equipos para la industria agrícola y ganadera, así como sus partes y accesorios relacionados.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

Cambio de denominación: Se resuelve la modificación de la Denominación Social a "Arko Process" S.R.L. (antes "Comercial Río Tala" S.R.L.).

§ 47 318027 Mar. 27

INTEGRAL NUTRIENTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Fecha del contrato modificatorio: 23 de enero de 2017.

2.- Cesión de cuotas: María Noel Camiletti, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Javier Bianchi ciento cincuenta (150) cuotas de capital. Cada una tiene un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00), lo que hace un valor nominal total transferido de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Inés Barrenechea, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Javier Bianchi ciento cincuenta (150) cuotas de capital. Cada una tiene un valor nominal de pesos den (\$ 100,00), lo que hace un valor nominal total transferido de pesos quince mil (\$

15.000,00). Ariel Cicchitti, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Javier Bianchi doscientas (200) cuotas de capital. Cada una tiene un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00), lo que hace un valor nominal total transferido de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

3.- Participación en el capital social: La participación en el capital social reflejada en el artículo quinto del contrato social será la siguiente: Camiletti, María Noel, Quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); Barrenechea, Inés, Quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50000,00); Cicchitti, Ariel, Quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50000,00) y Bianchi, Javier, Quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50000,00).

Se ratifican por unanimidad las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 59 318043 Mar. 27

AGROFY GLOBAL

INSCRIPCIÓN

Por Resolución del Directorio de fecha 13 de abril de 2016 de la sociedad AGROFY GLOBAL, sociedad constituida el día 27 de octubre de 2015 conforme a las leyes de las Islas Cayman, registrada bajo el Nro. 305280 del Registro General de las Islas Cayman, se resolvió la inscripción de la sociedad en la República Argentina conforme el art. 123 de la LGS, designando como representante legal de la misma al Sr. Maximiliano Landrein, argentino, empresario, soltero, D.N.I. Nro. 24.859.063, CUIT Nro. 20-24859063-8, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2823, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 318157 Mar. 27

COCHERÍA CARAMUTO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 29 de Abril de 2016, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Damián Darío Caramuto, DNI Nro. 23.164.759; Director Suplente: Sr. José María Caramuto, DNI Nro. 6.172.407, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio Nro. 40, que finalizará el 31 de diciembre de 2016. Además se fijó domicilio especial para los señores Directores en Avenida San Martín Nro 2098 de la ciudad de San Lorenzo.-

\$ 45 318047 Mar. 27

GRUPO INVERSOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco se procede a realizar la siguiente publicación de edicto por el término de ley conforme Ley 19.550 y según resolución del día 14 de Marzo del 2017 referente a la inscripción de las autoridades designadas en Grupo Inversor SA - Se procedió por Asamblea de fecha 07/01/2014 a la designación de Autoridades por el término de tres ejercicios resultando el nuevo directorio compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Pérez Angela Rosa

Vicepresidente: Pérez José Jorge

Director Suplente: Villamontes Battistini Noeli Luego todos los presentes aceptan de plena conformidad, incorporándose en la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto sus respectivos datos de identidad, constituyendo domicilio especial, a los efectos del art. 256 (último párrafo) en calle Fermín Viruleg 545 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe. -

Presidente -Ángela Rosa Pérez, DNI 13658801, con domicilio real en calle Fermín Viruleg 545 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe. Empresaria, soltera, nacida el 16/09/1957, Argentina.-

Vicepresidente: Jorge José Pérez, DNI 14022967, con domicilio real en calle Fermín Viruleg 516 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe, Empresario, soltero, nacido el 11/11/1960-Argentino.-

Director Suplente: Noeli Villamontes Battistini, DNI 34344901, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre 263 de la localidad de Teodelina. Provincia de Santa Fe. Empresaria, soltera, nacida el 04/12/1988, Argentina.

§ 127 317978 Mar. 27

MASKA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados "MASKA S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Exp. 56/2017, se dispone la publicación de los siguientes puntos: Socios: Farina Lorena Natalia, de nacionalidad Argentina, nacida el 14 de Setiembre de 1978, D.N.I. Nº 26.661.611, CUIT 27-26661611-8 de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en Av. Madre de Plaza 25 de Mayo Nº 2880 - Torre 1 - Piso 10 - Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Armesto Pablo Luis, de nacionalidad Argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1976, D.N.I. 25.786.897, CUIT 20-25786897-5, de profesión Analista de Sistemas, soltero, con domicilio en manzana 40, lote 18 A, Barrio Altos de Manantiales de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Marzo de 2017.

Razón Social o Denominación de la Sociedad: "MASKA S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Calle Mitre Nº 997 de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, representación, mandatos, comisiones, importación y exportación de indumentaria y servicios de logística.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Farina Lorena Natalia suscribe 14.000 (catorce mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil), que integra en dinero en efectivo. Armesto Pablo Luis suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil), que integra en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Armesto Pablo Luis, DNI Nº 25.786.897, CUIT Nº 20-25786897-5, quien manifiesta con el carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las inhabilidades del artículo Nº 264 de la Ley General de Sociedades. Se designa en carácter de gerente suplente a Farina Lorena Natalia, D.N.I. Nº 26.661.611, CUIT Nº 27-26661611-8, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa, quien también manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las inhabilidades del artículo Nº 264 de la Ley General de Sociedades. El gerente durará en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato.

Representará a la sociedad con su firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 152 318173 Mar. 27

DANI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: "DANI S.R.L. s/Cesión de Cuotas Ingreso Socios" (Expte. 1856/2016), informa la cesión de cuotas sociales de la sociedad "DANI S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio, sección Contratos, al Tomo 154, Folio 22553, Tº 1868 de fecha 21 de noviembre de 2003 y sus posteriores modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio: "Cesión de Cuotas: Con fecha 22 de agosto de 2016 el Sr. Roberto Miguel Di Santo resuelve ceder sus 2.250 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 pesos cada una, a favor de las siguientes personas: Roberto Marcelo Di Santo 1500 cuotas de capital por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y María Florencia Badino 750 cuotas de capital por la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos).El capital social queda conformado de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una de valor nominal totalmente subscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Silvana Gabriela Di Santo suscribe 3000 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 (Diez Pesos) cada una representativas de \$30.000 (Treinta Mil Pesos) o sea, un 20% del capital social, la Sra. Viviana Mercedes Favre, suscribe 3000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 30.000 (treinta mil pesos), o sea, un 20% del capital social, la Sra. Georgina Erica Frontini, suscribe 4.500 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) o sea, un 30% del capital social, el Sr. Roberto Marcelo Di Santo, suscribe 1.500 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 15.000 (quince mil pesos), o sea un 10% del capital social, la Sra. María Florencia Badino, suscribe 750 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 7.500 (siete mil quinientos), o sea un 5% del capital social y Marcelo Fabián Casal suscribe 2.250 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$22.500, o sea un 15% del capital social. Rosario provincia de Santa Fe, 14 de octubre del 2016.

§ 82 318102 Mar. 27

PRINCE CEREALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En los autos: THEILER, JORGE OTMAR s/Sucesión - Expte. N° 608/2011 tramitados ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Nominación de Casilda se transfieren la cuotas sociales que corresponden al causante Jorge Otmar Theiler en "PRINCE CEREALES S.R.L." a sus herederos declarados, a saber: su cónyuge María Del Carmen Signorella, argentina, D.N.I. N° 5.143.579, CUIT 27-05143579-1, de apellido materno Dardanelli, nacida el 18 de Junio de 1946, viuda en primeras nupcias de Jorge Otmar Theiler, domiciliada en calle Santa Clara N° 830, de San José de la Esquina, a quién se le adjudica la cantidad de once mil seiscientos sesenta y seis (11.666) cuotas de capital; a su hijo Jorge Walter Theiler, argentino, D.N.I. N° 16.388.798, CUIT 20-16388798-4, de apellido materno Signorella, nacido el 12 de Mayo de 1964, casado, domiciliado en Santa Clara N° 830 de San José de la Esquina, a quién se le adjudica la cantidad de once mil seiscientos sesenta y siete (11.667) cuotas de capital y a su hija Shirley Elizabeth Theiler, argentina, D.N.I. N° 17.498.907, CUIT 27-17498907-4, nacida el 28 de Junio de 1967, casada, domiciliada en calle Carlos Casado 2575 de la ciudad de Casilda, a quién se adjudica la cantidad de once mil seiscientos sesenta y siete cuotas de capital (11.667).

§ 54 318120 Mar. 27

EL GRILLAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 09/03/2017, en los autos: "EL GRILLAR S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. N° 603/16, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2016, reunidos los señores Toribio José Mariezcurrena, argentino, nacido el 19 de Julio de 1993, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 738 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.295.307, Comerciante; y Justo José Mariezcurrena, argentino, nacido el día 28 de Julio de 1995, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 738 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 39.248.739, Comerciante; todos con capacidad jurídica para contratar, reunidos en este acto, convienen en celebrar la redacción del texto ordenado del Contrato Social de la firma, el cual se registrará por las siguientes cláusulas.

Primera - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: "EL GRILLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo. Establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país.

Tercera - Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivo de semillas, cereales y oleaginosas y su posterior comercialización. B) Ganadera: Explotación directa por sí o asociada con terceros de establecimientos ganaderos, de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, cría y engorde intensivo a corral, cruce de ganado y venta de hacienda de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Quinta - Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en 3500 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100), cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: Toribio José Mariezcurrena, 1750 cuotas de capital por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000); y Justo José Mariezcurrena, 1750 cuotas de capital por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto, es decir la suma de \$ 87.500, y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento; también en efectivo dentro de los 60 días de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sexta - Administración, Dirección y Disposición: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma exclusiva, del Sr. Socio, Toribio José Mariezcurrena, quien reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del mencionado Socio, quien suscribirá la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación: "EL GRILLAR S.R.L."

Séptima - Contabilidad y Balance General: El ejercicio comercial comienza el día 1 de Julio de cada año y finaliza el 30 de Junio del año siguiente, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Décima Quinta - Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades.

Además, los socios gerentes serán directos, principales y solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresaria realizada.

Décima Sexta - Disposiciones Generales: En todos los casos será de aplicación todo lo dispuesto en las cláusulas precedentes y sobre todo lo no convenido o lo que no estuviere convenientemente explicitado, regirá lo preceptuado por ley 19.550 de sociedades comerciales, modificada por ley 22903, del Código Civil y Comercial de la Nación, en el orden mencionado. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida "EL GRILLAR S.R.L.", obligándose a su estricto cumplimiento. En prueba de conformidad a todo lo expresado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, para los socios y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado.

Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2017.

\$ 240 318135 Mar. 27

SYSAMOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados "SYSAMOS S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, exp. 55/2017, se dispone la publicación de los siguientes puntos:

Socios: Gazze Andrés Fernando, de nacionalidad Argentino, nacido el 29 de Julio de 1992, D.N.I. N° 36.860.717, CUIT 20-36860717-8 de profesión Estudiante, soltero, con domicilio en Chacabuco N° 1302- 4º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Gazze Franco Luciano, de nacionalidad Argentino, nacido el 8 de Julio de 1995, D.N.I. N° 38.901.344, CUIT 20-38901344-8 de profesión Estudiante, soltero, con domicilio en Chacabuco N° 1302 - 4º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Armesto Pablo Luis, de nacionalidad Argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1976, D.N.I. 25.786.897, CUIT 20-25786897-5, de profesión Analista de Sistemas, soltero, con domicilio en manzana 40, lote 18 A Barrio Altos de Manantiales de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Llanes José Manuel, de nacionalidad Argentino, nacido el 24 de Julio de 1976, D.N.I. 25.141.608, CUIT 20-25141608-8, de profesión Analista de Sistemas, casado en primeras nupcias con Analía Cecilia Heis, con domicilio en calle Esmeralda N° 57, Barro Caribe de la ciudad de Agua de Oro, provincia de Córdoba.

Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Marzo de 2017.

Razón Social o Denominación de la Sociedad: "SYSAMOS S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Calle Mitre N° 997 de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, representación, mandatos, comisiones, importación y exportación de hardware, productos de software, horas de desarrollo y servicios de soporte a los sistemas, servicios técnicos y de hosting - espacio de internet; Alquileres de software, de servidores y de espacios en la nube.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Gazze Andrés Fernando suscribe 3.334 (tres mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.340,00 (pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta), que integra en dinero en efectivo. Gazze Franco Luciano suscribe 3.334 (tres mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.340,00 (pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta), que integra en dinero en efectivo; Armesto Pablo Luis suscribe 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas de capital, o sea la suma de \$ 66.660 (pesos sesenta mil seiscientos sesenta), que integra en dinero en efectivo; Llanes José Manuel suscribe 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas de capital, o sea la suma de \$ 66.660 (pesos sesenta mil seiscientos sesenta), que integra en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Armesto Pablo Luis, D.N.I. N° 25.786.897, CUIT N° 20-25786897-5, quien manifiesta con el carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades. Se designa en carácter de gerente suplente a Andrés Fernando Gazze, D.N.I. N° 36.860.717, CUIT N° 20-36860717-8, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa, quien también manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades. El gerente durará en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato.

Representará a la sociedad con su firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista (Santa Fe), 187 de marzo de 2017 - Mirían Graciela David, Secretaria.

\$ 205 318175 Mar. 27

C.D.L. S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: C.D.L. S.A. s/Constitución de Sociedad 21-05193125-1 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: C.D.L.S.A.

Domicilio: Se fija la sede social en calle Jujuy N° 3226, de la ciudad de Santa Fe, Dto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Socios: Matías Pilotti, de apellido materno Pomi, D.N.I. 37.571.789, cuit 20-37.571.789-2, con domicilio en calle Jujuy N° 3226, de la ciudad de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, nacido el día 21 de Junio de 1994, comerciante, y Juan Carlos Martínez, de apellido materno Gainza, D.N.I. 11.911.532, cuit 23-11.911.532-9, con domicilio en calle Ricardo Aldao 3726, de la ciudad de Santa Fe, de estado civil viudo, de nacionalidad Argentina, nacido el día 01 de noviembre de 1955, comerciante:

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros públicos o privados el desarrollo de servicios postales, el transpore de y/o entrega de correspondencia de terceros o propia, en forma regular u ocasional, nacional y/o internacional, comprendiendo enunciativamente entre ellas las de: a) transporte y distribución de encomiendas, paquetería, folletos, volantes, todo tipo de cartas y notificaciones y revistas; b) Verificación de domicilios c) transporte y distribución de documentación comercial y todo otro acto que haga el cumplimiento del objeto antes mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por acciones de Cien (100) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley General de Sociedades.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de pluralidad de miembros este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada caja de la sociedad.

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para Querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: La fiscalización de La sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Asambleas: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley General de Sociedades sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Ejercicio Económico Cierre: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

El capital se suscribe de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionistas Acciones Clase de Monto de Naturaleza del Modalidad

Suscriptas Acciones Integración Aporte

Matías Pilotti 50 Ordinarias \$ 12.500 Efectivo Saldo en efectivo

Nominativas no \$ 37.500

Endosables dentro de los

Valor nominal \$ siguientes 18

100 de 1 voto por meses

Acción

Juan Carlos 50 Ordinarias \$ 12.500 Efectivo Saldo en efectivo

Martínez Nominativas no \$ 37.500

Endosables dentro de los

100 de 1 voto por siguientes 18

Acción meses

Totales \$ 25.000 \$ 100.000

Designación de Directorio: Presidente Juan Carlos Martínez, D.N.I. 11.911.532, Director Suplente a Matías Pilotti D.N.I. 37.571.789.

Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 275 317917 Mar. 27